

# EL CASTELLANO

SEMENARIO CATÓLICO

Punto de suscripción.

Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Gigantones, 5, principal.

Suscripción.

Un año.....	3,00 pesetas.
Número suelto.....	0,06
Idem atrasado.....	0,10

Pago adelantado.

## Toledo, cabeza de España

Con tal epígrafe tuve el honor de leer, ante la ya extinguida *Sociedad Arqueológica de Toledo*, una modesta memoria, y algo convincentes debieron de ser mis razonamientos, cuando, por unanimidad, se acordó que en lo sucesivo en las actas se le diera aquel título a la Ciudad; mas como aquella idea no trascendió fuera de las sesiones de aquella Corporación, que ya hace años que dejó de existir, y por otra parte me parece conveniente el insistir sobre este linaje y prestigio mote, me permito hoy reproducir alguno de los datos que aporté en aquella disertación, contando con la benevolencia de mis lectores.

Como al estudiar la Historia, debemos considerarla bajo dos aspectos distintos, que son: el crítico y el filosófico, y por el primero venimos en conocimiento de los hechos tal cual debieron ocurrir, fundándonos en pruebas documentales y verídicas, y por el segundo deducimos las leyes y apoteogmas que le dan carácter de ciencia política: de entrambos sacaremos en consecuencia los derechos adquiridos por los pueblos a través de todas las vicisitudes, que es desde el punto de vista que pretendo proponer en este artículo.

Al efecto, haré notar que, aun no remontándonos a los primitivos tiempos en que ya Toledo fué cabeza de la Carpetania y de la España Ulterior (aunque dependiente del convento de Cartagena), sino partiendo de los comienzos de la época visigótica en que aparece España ante la Historia desde el reinado de Eurico, como nación independiente ya del yugo de Roma, y aun todavía, prescindiendo de los demás monarcas visigodos que sucedieron a aquél, que más que reyes, eran caudillos conquistadores, sin otro aserto que los campamentos, sin más trono que las sillas de sus caballos, y sin más gobierno que el de la guerra; pues en la paz caían aseasonados a los pies del que les había de suceder: fijémonos en el que dió verdadero tipo de monarquía a la nación: en el belicoso Leovigildo, que vestido de púrpura y ceñida la diadema, fija definitivamente su corte en Toledo, designado por capital perpetua del reino, y desde él recorramos con la memoria toda su sucesión.

Viene en seguida su hijo Flavio Recaredo, que en 586 confirma en los Concilios la capitalidad y sienta en su trono a la Fe Católica, reconciliando a España con la Iglesia y a los pueblos con su soberano; constituyendo la unidad nacional y el período más brillante de la dinastía visigótica.

Mas tarde, cuando, precipitándose los acontecimientos por una pendiente de desdichas y corrupciones sociales, cae aquí colosal imperio a los golpes de la sarracena cimitarra, vemos a Toledo resistir denodadamente a aquella terrible irrupción y capitular de una manera digna y honrosa, siendo objeto de la enemiga entre Muza y Tarik, por ser la más preciosa joya del botín de sus victorias. Toledo, empieza por ser el centro, el rededor del cual se esparce la ruina y desolación por todos los ámbitos de la península. hasta que, vacilante el poderío musulmán, forma el núcleo del Califato de Córdoba, del que no tarda en segregarse el flamante reino de Toledo, cuya capital la describe el astirio Bazis del siguiente modo: «Fué siempre cámara de todos los reyes; e todos le escogieron por mejor para su morada, porque era a su voluntad en todas las cosas, e fué una de las buenas ciudades de quatro que fundó Hércules en España; e después siempre los Césares la tuvieron por cámara.....»

No considera Alfonso VI aseguradas sus brillantes conquistas sino cuando, después de temerarios y constantes asedios, llega a coronar sus victorias con la posesión de Toledo, que ponía en sus manos el señorío de las Españas; y al verse rodeado de tanto poder, no vacila en titularse *emperador*, tratando de que los demás monarcas de la península le rindan pleito homenaje.

Durante el agitado y turbulento período de

la Edad Media, vemos siempre descollar a Toledo por encima de todos los reinos, enriqueciéndola los monarcas con envidiables privilegios, dándole siempre la preferencia y el título de *cabeza*.

En efecto, se conserva en el archivo de este Ayuntamiento, entre varios libros becerros, uno formado en 1560, con la etiqueta *Alcena 2.ª, Legajo 6.º*, en el que he encontrado:

Una confirmación del Rey D. Alonso el oncenso, fecha 23 de Diciembre de 1386, en la que dispone: que en las cartas que se enviaren al Reino se ponga primero a Toledo en el dictado, por ser ésta la *Cabeza de España*.

Otra confirmación del Rey D. Pedro, en las Cortes de Valladolid, fecha 15 de Octubre de 1389, del privilegio dado por Alfonso X, su trasabuelo, para que posea Toledo el cuerpo del Rey Wamba, por ser esta ciudad la *Cabeza de España*, a donde los Emperadores se coronaban.

Otra confirmación del mismo rey justiciero, en las dichas cortes, que por considerarla más interesante la copio, y es como sigue:

«Porque falló que Toledo fué e es *cabeza* del imperio de España de tiempo de los reyes godos acá, e fué e es, poblada de caballeros fijosdalgo, de los buenos solares de España, e non les dieron perdón nin selo, e fueron e son merced de los reyes onde yo vengo, nin han sino el mio, e los sellos los mios oficiales; e porque lo falló así Don Alfonso, mi padre, (que Dios perdona) en las cortes que fizo en Alcalá de Henares, e era contenido quales hablarían primero en las cortes por Toledo; e porque esto yo tuve por bien de hablar en las cortes que yo agora fice aquí en Valladolid, primeramente por Toledo. Desto mandé dar a los de Toledo mi carta, sellada con mi selo de plomo. Dada en las cortes de Valladolid a 7 de noviembre era 1389.»

Y así podrá seguir citando y copiando privilegios y más privilegios, que en gracia a la brevedad omito el hacer, pero que pueden consultarse fácilmente en el archivo del Ayuntamiento y en todas las obras de historia que de ello se han ocupado; pero no puedo menos de llamar la atención de la contienda que siempre se formaba al inaugurarse las Cortes, sobre qué: había de hablar primero, si Burgos ó Toledo, y siempre se resolvía favorablemente por esta última; porque si aquella alegaba ser la *Cabeza de Castilla*, ésta alegaba ser la *Cabeza de España*, y a ella por fin se le daba la preferencia, haciendo que Burgos se sentara a la derecha, y Toledo en frente de la presidencia, sin tomar turno con las demás ciudades y villas de voto en Cortes.

Continuó siendo la ciudad del Tajo el asiento permanente del trono de los monarcas españoles hasta los tiempos de Felipe II, sin que haya podido averiguarse los motivos que tuviera este rey para trasladar su corte a Madrid. Nadie los ha podido conocer hasta ahora; lo cierto es, que aquel acto se verificó de hecho, pero no de derecho. No están conformes los historiadores en la fecha de la traslación; pues mientras que unos la fijan en 1560, otros la señalan en 1561, otros en 1562 y otros en 1565. No me dió ninguna progmatika, ni cédula que así lo acordase; contentóse el soberano con formar para sí dicha resolución, sin dictar acerca de ella providencia alguna, que no sólo hubiera podido parecer extraña, sino inconveniente é inoportuna; y sabido es lo previsor que era este rey en todas sus disposiciones, cuando la historia le ha concedido el sobrenombre de *el prudente*.

Fuese por motivos de salud, como quieren algunos; por la incomodidad de habitar un edificio sin concluir, como dicen otros; por el frío excesivo del invierno de 1561, ó por los deseos de los cortesanos de rodar sus carruajes y de plegar fastuoso lujo por calles mas amplias y más llanas; fuese por la aversión que aún conservaban los comuneros a la casa de Austria, porque los leales lo Padilla, aunque fueron vencidos nunca fueron *convenidos*; fuesen todas estas causas reunidas, no pueden aceptarse en buena lógica, sino como pretextos fáciles; pues nunca pudieron ser causas suficientes para una medida de tanta trascendencia.

Así como cuando un rey es destronado, no por eso deja de ostentar su título de rey, del mismo modo Toledo, aun cuando ha perdido la capitalidad de España, no ha debido perder nunca su derecho a conservar el título de *Cabeza de España*; pues conserva los ejecutarios que así se lo conciben; y si Burgos, la antigua émula suya, en la sutileza de sus antiguos prestigios, se titula aún *Caput Castellae* por qué razón Toledo, que nunca quitó a ejercer la contienda, no ha de seguir usando su legítimo título de *Caput Hispaniarum*? ¿Y por qué su excelentísimo Ayuntamiento ha prescindiendo de usar en sus blasones el antiguo lema de *Senatus populus que toletanorum*?

Despreciamos el exótico aforismo francés de: *le non se fait riva á la chose*; porque en nuestras vivas y románticas imaginaciones meridionales, el nombre nos dice todo lo que debemos sentir y pensar respecto a las cosas nombradas; y al restablecer este título que persigo, restableceremos en nuestras almas el sentimiento del amor que todos debemos profesar a la vieja España, nuestra madre común, y ya sabemos que a una madre, cuanto más anciana, más achacosa y más pobre se la vea, más se la debe honrar.

Manuel Castaños y Montijano.  
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

## EL LUJO

Entre las plagas que en nuestros tiempos se han hecho más despoticas y que alcanzan mayor extensión, bien puede contarse el lujo con su cola de utradas mas ó menos licenciosas.

Con semejante alimento, ¿qué tiene de extraño la coquetería y la vanidad se crían tan robustas, y que la sensualidad se pasee por esos mundos del diablo tan bogante, tan fresca y tan provocativa?

El consejo de San Pablo en su carta primera a Timoteo de que el traje de las mujeres sea honesto, con tales adornos que demuestren modestia y seriedad, es letra muerta aun para las señoras que se tienen por piadosas y frecuentan los Templos, que no se desgraciadamente donde menos se va a hacer ostentación de las galas. Por eso podría aplicarse a muchas estas palabras de San Juan Crisóstomo: *¿Entrás—dice—en la Iglesia á hacer oración, y cas adornada de ese modo? ¿Vas acaso á la Iglesia á bailar? ¿Vas allí, por ventura, á buscar bodas y deleites ilícitos? ¿O para que te vean? ¿O para ajustar tu casamiento? Y si has venido á pedir á Dios perdón de tus culpas, ¿para qué pones tanto cuidado en aderezarte con tan profano é inmodesto modo de vestir? Esos vestidos no son correspondientes á una pecadora que se presenta á pedir á Dios perdón de sus delitos.*

No pretendemos que, como en la primitiva Iglesia, las señoras se contenten con un traje de lana para casa y otro negro para el Templo; tampoco negamos en absoluto todo adorno en los vestidos de las señoras que se tienen por cristianas, porque el mismo San Pablo no prohibe á las mujeres que se adornen, siempre que lo hagan con honestidad y moderación; lo que sí decimos es que la *seriedad* y la *modestia* de que habla el Apóstol... casi, casi no la vemos por ninguna parte. En cambio vemos muchas señoras devotas que han llegado á conciliar los trajes de moda, algunos de dudosa honestidad, con la *Imitación de Cristo*, el terciopelo con el *Vin-Cruzis* y la seda y los brillantes con el *Año cristiano*.

Ya sabemos que la vanidad parece una habilidad especial para quitar al lujo lo que tiene de bajo y humillante, con los nombres de *arreglo*, *posición*, *orden*, *buen tono*, etc. etc.; pero, ¿quién mide hoy el número, calidad, valor y hecchura de los trajes con arreglo a la condición de su estado, al alcance de sus haberes y a las reglas de la profesión cristiana? ¿No estamos viendo que en el lujo se emplean los bienes que se poseen y... los que no se poseen?

Y, sin embargo, no son pequeños los males que acarrea el lujo, el cual, lo mismo que el deseo de ostentarse, se despierta en el alma de la

joven por el vacío de su alma, por la pobreza de su corazón y por el resfriamiento del espíritu de familia.

Aparte del tiempo que absorbe el cuidado de la persona, tiempo que debía consagrarse a los deberes de la familia y a obras de caridad, el lujo es provocativo en las reuniones brillantes, en paseos públicos y en otros espectáculos, porque enseña a andar de casa en casa bajo el pretexto de atenciones que cumplir, para allí entregarse a la coisiedad, a la curiosidad y a las conversaciones indiscretas. El es el que sirve de alimento a malos deseos; el que consume la hacienda que debía guardarse para los hijos y para socorrer a los pobres; el que suele divorciar a los esposos, y con más frecuencia, impedir la celebración de los matrimonios, porque hay pocos hombres que consentan cargar con gastos tan enormes...; al lujo se sacrifica la educación de los hijos; por él se abandona el cuidado de los intereses domésticos, es causa del desorden en la casa y todo lo trastorna. Son palabras de Pl. IX en su carta sobre el lujo de las mujeres dirigida a María de Gentelles.

Y como también participan de estas locuras del lujo y de las modas las mujeres de la clase vulgar y humilde, y aun las jóvenes pobres dedicadas al servicio ó a las labores manuales, ¡cuántas trabajan y no comen para poder competir con las señoritas! ¡Cuántas no trabajan, pero toman lo que no es suyo para comprar el traje á la moda! ¡Cuántas sin trabajar ni tomar lo ajeno venden su honor y su alma para lucir con sus vestidos ricos y elegantes en la fiesta, en el paseo y en el baile, y aventajarse á sus compañeras en vanidad y orgullo! Y mientras tanto se pisotea el mejor y más rico adorno, la perla de las costumbres, que es el pudor.

«Cuando se piensa que la mayor parte de las mujeres que se extravían deben á su amor al lujo el principio de su extravío y de su pérdida; cuando se ve á un hombre como Carlos de Sainte-Foix, que después de haber consagrado una gran parte de su vida á estudiar las costumbres y los hábitos de la clase más corrompida de la sociedad, llega á la tremenda conclusión de que la mayor parte de las mujeres que suministran materia á estas tristes observaciones se han perdido por su amor al lujo, y lo que las retiene en esta vía criminal en que se han empeñado, temiendo perder estas joyas con que adornan sus cuerpos, no espantamos menos por esas niñas de cabeza ligera cuya frivolidad... les impulsa á servir á la moda de rodillas, á adorarla, como ellas dicen. La moda es, en efecto, una divinidad sin compasión para aquellas á quienes une á su carro; arrástralas de una imprudencia á una inconsecuencia; de una inconsecuencia á una locura; de una locura á una falta, y de la falta al hábito del mal. Y deslumbrada la joven por ella, atraviesa todas estas gradas sin verlas; anda voluptuosamente sobre las flores que ocultan el principio, y se hunde en él sonriendo, hasta que la vergüenza y el remordimiento la advierten que toca en el fondo.»

Terminaremos recordando como remedio á los males que el lujo produce, que La naturaleza reclama lo necesario. La razón quiere lo útil. El buen gusto añade lo agradable. El amor propio busca lo brillante. La pasión desea lo superfluo.

## CONCORDATO

El protestantismo primero, el mal llamado filosofismo, y el racionalismo, materialismo é indiferentismo, hijos legítimos de aquél, han engendrado un estado tal en las inteligencias, que, trastocando las palabras y las ideas por ellas representadas, ostentan el error bajo una máscara farisáica.

Los enemigos de la Iglesia aparentan com-